

DECRETO ALCALDICIO N° 231 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 148 de fecha 27.01.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de \$ 702.500, los cuales corresponden al saldo del programa Fortalecimiento OMIL: Línea General, dado que el convenio ya cumplió su vigencia y los recursos no pudieron ser gastados en los plazos correspondientes.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución de de \$ 702.500, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, los cuales corresponden al saldo del programa Fortalecimiento OMIL: Línea General, dado que el convenio ya cumplió su vigencia y los recursos no pudieron ser efectivamente gastados en los plazos correspondientes.

GIRESE Cheque por un monto total de \$ 702.500 nombre de "**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO**", Rut 61.531.000-k y deposítese en la Cuenta Corriente N° 38509019964 del Banco Estado.

GIRESE con cargo a la cuenta 114.05.01.001.001.012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-